

EL NOTICIERO

Diario de la mañana

ANO III

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 1904

NUMERO 514

Manuel Collado
Pedro Alvarado
Manuel Alvarado h.
 PASANTES DE ABOGADO
 Ofrecen defender gratuitamente á las personas pobres.
 DESPAHO: de 12 m. á 4 p. m. Frente á las oficinas Judiciales.—
 Antiguo Liceo de Costa Rica. Set. 4. 1m.

El Noticiero

DIRECTOR,

Leonidas Briceño

REDACTORES,

Leonidas Briceño, Segundo Ispizúa
Modesto Martínez

ADMINISTRADOR,

N. J. Schroeder

OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

25 varas al Este de la Oficina Telegráfica.

Avenida 5ª, Oeste

Teléfono N° 26

Señores Magistrados:

EL NOTICIERO se halla acusado por injurias; y yo, autor del artículo, objeto de la acusación, vengo á defenderlo, esperando de la rectitud de este respetabilísimo tribunal, el más alto de la República, que no participará del modo de pensar del acusador, es decir, que no dará un fallo declarando que por salir en defensa de los intereses sociales, por haberse convertido en eco del clamor de casi todo el alto comercio de San José, ha incurrido en el feo y degradante pecado de la injuria, que ha menoscabado el honor ó la reputación de un tercero, cuando lo que ha hecho es acudir por los fueros de la justicia y por los intereses del comercio de esta capital, y, por tanto, de los del país.

Me alienta en esta esperanza el hecho de que no estoy ante jueces cuyos juicios tienen que ser moldeados por el estricto y á veces antitético de la ley; y no por la letra que mata, sino por el espíritu que vivifica, en una palabra, me alienta el hecho de que estoy ante un tribunal de conciencia, no ante un tribunal de derecho.

Por otra parte, el asunto no es baladí: no se trata de cosa vulgar, de tal ó cual palabra ó publicación de tendencia meramente personal, más ó menos hiriente ó ofensiva, de esta ó aquella frase de doble ó triple explicación. Ni tampoco influye la cuantía ó monto de intereses pecuniarios en la importancia y trascendencia del fallo que tendréis que dictar; no, señores Magistrados.

La cuestión que tendréis que resolver y que establecerá jurisprudencia mientras no se modifique la legislación vigente, respecto de imprenta, afectará á las facultades y la misión verdadera, propia y casi exclusiva de la Prensa; si la Prensa puede velar y discutir los intereses públicos ó no lo puede hacer; si la Prensa puede ocuparse, como lo hace la prensa universal, de los intereses comerciales de un país, ó le está vedada tal función; si la Prensa puede ser guardián, sin ofender ni calumniar, del fruto del trabajo de una colectividad, ó si no puede dar la voz de alarma cuando un cualquiera, un comerciante hábil ó un caballero de industria, ponga por ejemplo, por los tantos medios que facilita la tupida red de las transacciones mercantiles modernas, por los infinitos medios de cambio que establece la necesidad de un rápido trueque de valores, se adueña de lo ajeno; ó si está obligada la Prensa á no tocar tales materias y á ocuparse únicamente de los que se apoderan de lo ajeno en despoblado y al grito de: ¡la bolsa ó la vida!

Fijaos, señores Magistrados, en este gravísimo punto. Si queréis hacer en Costa Rica una Prensa excepcional, una Prensa diferente á la del resto del mundo ó que cultive, á lo más, temas de ingrata política, en donde sí se llega muy á menudo á la injuria y la procaçidad, hacedlo. Si queréis que en Costa Rica se eleve la Prensa á la altura de la del resto del mundo, no falléis que injuria, cuando anhelando buscar la verdad, condene los procederes tortuosos de los que á todo trance y sin escrúpulo ni delicadezas, tratan de acaparar dinero.

Y basta de exordio.
 Pero antes de pasar adelante voy á formular una súplica. Comprendo que estoy ante el Tribunal Supremo de Justicia de la República, ante el más alto y augustó órgano cuyas funciones son las de hacer justicia y velar porque se respete el derecho, y comprendo aquella gran sentencia bíblica, confirmada en la historia, de que la justicia eleva y engrandece á las naciones y que la injusticia, el no proceder conforme á derecho, las lleva paulatinamente y sin sentir á su ruina. Por tanto, si de mis labios saliere cualquiera palabra ó frase que aun remotamente pueda afectar en lo más mínimo al respeto que debo á este recinto, os suplico que la tengáis por no dicha y la atribuyáis á mi inexperiencia. Y con esto, entro en materia.

Cuando yo supe que EL NOTICIERO había sido acusado por un artículo bibliográfico dando cuenta de haber aparecido un folleto del Sr. Kumpel, el cual folleto se ocupaba de hechos gravísimos, de los procederes del Sr. Franz Muller en Costa Rica en el arreglo de la quiebra de la casa Rohrmoser y Cia., no supe qué pensar ni qué decir. Aquello, lo hecho por

EL NOTICIERO, lo creía bueno, santo y patriótico; un deber de la Prensa, una acción digna de los; el ejercicio de la represión moral, la valla moderna, la de la publicidad de actos legalmente indefendibles, esa publicidad que pone á raya á muchos para no lanzarse por el mismo camino. Lo hecho por mí, al revisar ligeramente un folleto ruidoso en que estaba interesado todo el comercio del país, fué un acto conservador de los intereses sociales, era el clamor de la conciencia social que reprueba una cosa, que la condena; porque, señores Magistrados, como bien lo sabéis, hay una conciencia social como hay una conciencia individual; y esa conciencia social, las leyes impuestas por el Eterno en la conciencia colectiva, salvan á la Sociedad en sus borrascas al través de la historia.

Y me decía, candorosamente, guiado por mi buen sentido común: mi defensa será muy llana; presentaré ante los señores jueces que me juzguen un silogismo muy sencillo: la proposición ó premisa mayor, será la ley, el principio general que define lo que es injuria; la premisa menor será el hecho nefando que yo he cometido, creyendo en mi candoridad haber procedido bien, haber hecho lo que los periodistas de otras partes hacen, haber dado cuenta de cosas de que la Prensa de otros países viene llena; y dejaré al claro y recto criterio de los señores jueces que me juzguen, el deducir la consecuencia, la aplicación del hecho al principio; el declarar si el acto nefando que según dicen he cometido es acto punible por la ley, si entra el caso concreto en la categoría de injuria.

Me pareció el razonamiento sólido y me propuse á que sobre esa armazón descansara toda la fuerza de mi defensa. Y á ello voy.

El silogismo que yo me hacía es el siguiente: el Código Penal, en su artículo 437, define así lo que es injuria: "Injuria es toda expresión proferida ó acción ejecutada en deshonra, desacreditó ó menosprecio de una persona."

Lo que ha dicho EL NOTICIERO, número correspondiente al jueves 17 de setiembre, es lo siguiente: "El caballero alemán don Juan Kumpel ha publicado un interesante cuaderno en que expone cómo Franz Muller, uno de los gerentes de la casa Kunhardt y Cia. de Nueva York, se ha levantado con parte de lo que corresponde al comercio de esta plaza."

Y aquí viene mi primer argumento para demostrar que

EL NOTICIERO NO INJURIO

Dice la premisa mayor del silogismo que injuria es acción ejecutada ó expresión proferida en deshonra ó desacreditó de otro. Y pregunto yo: ¿lo que dijo EL NOTICIERO lo dijo por sí? ¿Fue EL NOTICIERO el que menoscabó la honra, el crédito ó la reputación de Franz Muller? ¿La imputación, en una palabra, fué la dada por EL NOTICIERO? No, señores Magistrados. EL NOTICIERO dijo que circulaba un folleto, escrito y firmado por persona conocida, residente entre nosotros, y que además once respetables casas comerciales de esta ciudad garantizaban que todos los datos consignados en el folleto eran perfectamente exactos y que concordaban con otro trabajo más extenso que tenían en preparación. E hizo un pequeño extracto de las muy conocidas negociaciones que Franz Muller llevó á cabo en San José. EL NOTICIERO no menoscabó la reputación ó el crédito de Franz Muller; se limitó, á lo sumo, á dar cuenta de un hecho, sin ánimo de injuriar.

Y vuelvo á mi silogismo. La premisa menor, la proposición menor, es decir, el hecho de afirmar que circulaba un folleto dando cuenta de tales ó cuales cosas, no envuelve el acto de proferir ó lanzar expresiones en menoscabo de la reputación de un tercero. EL NOTICIERO no las ha proferido. He presentado pruebas, todo San José es testigo y á los mismos señores Magistrados les debe constar, que el folleto del señor Kumpel circuló profusamente.

Lo anterior lo presento como un argumento de excepción, pero de mucha fuerza. El caso no está comprendido en la ley, la premisa menor no entra en la mayor; luego no hay consecuencia.

He aquí el argumento en rigurosa forma silogística: Injuria es acción ó expresión que redunde en menoscabo de la reputación ajena; es así que EL NOTICIERO no ha lanzado expresiones en menoscabo de la reputación ajena; luego EL NOTICIERO no fué el que menoscabó la reputación comercial del señor Muller.

He demostrado las dos primeras proposiciones de ese silogismo.

Ahora entro á exponer un argumento que en mi concepto tiene una gran fuerza moral.

Yo asistí á todos los debates sobre la actual ley de imprenta. Estaba recién fundado EL NOTICIERO y tomaba los extractos de las acaloradas discusiones que sobre la materia cruzaron entre los miembros del Congreso de 1902. A la vez meditaba seriamente acerca de las ventajas y desventajas de la ley, con motivo de que se trataba de nosotros, los periodistas. Aquello era ó nuestra línea de salvación ó nuestro grillete. Y sabéis, señores Magistrados, el artículo de la ley que más me confortó, que más me levantó el espíritu y el que en mi interior merecí los mayores plácemes? Aquel por el que á este respetable Tribunal se le constituyó en jurado para conocer de las infraccio-

La fuerza y el genio de las razas se deben á las condiciones del medio que las ha producido, entre las cuales entra como factor principal el REGIMEN ALIMENTICIO—Las más portentosas obras de arte, los más importantes descubrimientos de la ciencia,

LAS MAS GRANDES MARAVILLAS

de la industria han sido realizadas por pueblos que como los de la raza sajona son grandes consumidores de buen vino ó BUENA CERVEZA. Pero es necesario que la Cerveza sea NATURAL, hecha exclusivamente de cebada y lúpulo. Las fabricadas con dulce ó azúcar no contienen más que ALCOHOL y AGUA y son tan nocivas como los peores aguardientes. La CERVEZA DE GUADALUPE desde el punto de vista de la RIQUEZA EN EXTRACTO es igual á las mejores marcas extranjeras, y es por lo tanto UN ALIMENTO DE PRIMER ORDEN

Botica Oriental
 Teléfono 227

Guadalupe
 Teléfono 218

TRASLADO

Tenemos el gusto de participar á nuestra numerosa clientela y al público en general, que á fines del presente mes quedará completamente instalado nuestro Almacén de Abarrotes

LA MASCOTA

en el local que ocuparon los señores Pagés Hermanos en la 5ª Avenida ó sea calle de la Estación. Estamos dispuestos á que en lo sucesivo nuestros precios no admitan competencia de ninguna clase. Rogamos hacer una visita para convencerse. San José, Fbro. 6 — PAGES & CAÑAS

DOCTOR
M. Zúñiga

Ha trasladado su habitación á la casa del Presbítero Santiago Zúñiga, 50 varas al Norte de la Imprenta Nacional y frente á don Venancio García.

OFICINA: BOTICA VIOLETA. Oct. 29. 1m

ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO

Apenas tiene un mes de establecida y ya cuenta con **MAGNIFICOS TESTIMONIOS** de sus propios discípulos en diferentes puntos:

Crecia, Enero 20 de 1904
 ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO
 San José
 Confirmando recibo, etc...
y del cual estoy plenamente contento.
 M. PADILLA A.

S. José, Enero 21 de 1904
 ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO
 Pte.
 Tengo el gusto de participarles que la recibí íntegramente con satisfacción.
 S. CARBALLO R.

Juan Vinas,
 Enero 20 de 1904
 ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO
 San José.
y me parece muy adecuada para el estudio por la claridad en sus explicaciones.....
 M. RIVERA M.

Curso de Teneduría de Libros especial para Señoritas
 Toda clase de informes para quien los solicite
ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO
 San José Apartado 225

nes por injurias por medio de la prensa. Un diputado, el señor licenciado don Carlos Sáenz, primer Secretario de la Cámara, dijo, al discutirse este punto, que se había llegado a lo ideal estableciendo que la Corte de Casación fuera el tribunal de jurado que entendiera en los delitos de imprenta, palabras que me apresuré a hacerlas públicas.

Estoy, pues, ante un jurado, de lo más respetable del país; ante jueces que tienen que fallar poniendo su mano sobre su conciencia y su mirada en la ley, si yo he incurrido en el delito de injuria, tal como debe entenderse, según la recta interpretación del Código Penal; si al ocuparse EL NOTICIERO de hechos públicos, de importancia social, que acababan de consumarse y en cuya no repetición están empeñados de por medio los intereses mercantiles y morales de la Sociedad, había incurrido en una ofensa por injuria, tomando en cuenta todos los elementos que deben entrar en la genuina y legal acepción de ese concepto. En una palabra: si la reputación de una persona, que ejerce actos públicos y maneja los intereses públicos, como el señor Franz Müller maneja los de casi todo el comercio de San José y por tanto los de la República entera, los del país entero, están fuera del alcance de la sanción social, fuera de la jurisdicción de la opinión pública, expresada por medio de la Prensa. Este respetable Tribunal debe fallar si esos actos públicos, ejercidos aun por medio de los funcionarios públicos, como son los Notarios y autoridades judiciales que intervienen en las transacciones del señor Müller, están fuera de la sanción pública, fuera de las críticas ó censuras de la Prensa; y si la Prensa, el llamado cuarto poder del Estado, aun cuando vea que peligran los intereses materiales de la Sociedad y vea que ésta va á hundirse en la miseria y con la miseria en el vicio ó en su disolución ó anarquía, no puede dar la voz de alerta.

No, señores Magistrados; no es así como debe entenderse, según nuestro Código, copia literal del Código Español del 70, el concepto de injuria. Nuestro Código, en su artículo 442, inhibe al Juez del cargo de recibir la prueba por injurias y hasta le prohíbe terminantemente. ¿Por qué? Porque el remedio resultaría peor que la enfermedad.

Todos tenemos derecho á la buena fama, á la propia honra; y de esas cosas no deben tratar á fondo, por decirlo así, los Tribunales. Caso de discutirse de esas cosas en los Tribunales de Justicia alegando pruebas, resultaría un semillero de discordias y aún de desórdenes sociales, la vida se haría insostenible, las venganzas y los rencores serían eternos.

Pero otra cosa es cuando median intereses más elevados, cuando los actos no justificables legalmente son de carácter público y afectan á los intereses de la comunidad, ó pueden traer tal relajación social, que no sea injuria sino virtud y acto de civismo, delatar los hechos que se crean delictuosos ó peligrosos para la Sociedad, siquiera para que exista represión ó sanción social y se evite así su repetición.

No es, pues, de una injuria vulgar, de un agravio á la honra personal ajena, sino de la cenura, de la recriminación de actos públicos, ejecutados públicamente y en cuya censura y represión está interesada hondamente la Sociedad, de lo que se trata. ¡No se venga aquí, ante un Tribunal de jurados, con una rastroña interpretación de la letra de la ley; tómese su espíritu, analícese á la luz de la filosofía moral y haciendo una exégesis elevada y racional de su texto; y dígame en conciencia si constituirá delito lo que el sentido común, inspirado en los intereses bien entendidos de la Sociedad, proclama como acto laudatorio y beneficioso para la colectividad social! Si por ello merezco ir á la cárcel, iré con mi conciencia tranquila: mañana se me dará la razón.

Pero con el apaloramiento de la emoción, he atropellado el curso lógico del razonamiento. Decía que en las referencias hechas por EL NOTICIERO á lo que en su folleto relataba el señor Kumpel, se afectaban hondamente los intereses de la Sociedad, y que, por tanto, no se trataba en el presente caso de una supuesta ofensa vulgar á la buena fama y reputación ajena. Se trataba de hechos en que está interesada la vida de la comunidad; hechos cuya repetición acarrearía graves males á la colectividad social y creaban casi ó sin casi un deber moral, constituir un acto de virtud y de civismo el delatarlos, antes que constituir una ofensa.

¿Por qué, señores Magistrados, en el delito de calumnia declara la ley que el acusado quedará exento de toda pena si probare el hecho criminal de que acusa? Porque la Sociedad está interesada en la represión de los actos delictuosos penados por la ley, en que se reprima todo atentado que tienda á quebrantar los vínculos sociales, todo aquello que introduzca perturbación y desorden en la armónica marcha social. En una palabra, la ley antepone los intereses sociales á los particulares; sacrifica al individuo, que es un miembro, para salvar al cuerpo social.

Y en el presente caso, el motivo por el que yo estoy acusado no es otro. Yo no he ofendido el crédito ó la reputación ajena; me referí á la voz de alarma dada por once respetables casas comerciales de San José: la de André y Cia., Luis Kruse, Manuel Luján, Pagés y Cañas, Rivera y Cia., W. Steinvorth y Hno., Francisco Rohrmoser, Jorge Kaempfer, Guido von Schroeter, J. R. R. Trejo y Cia., André, Wable y Cia., que afirmaban estar lesionadas en sus intereses por Franz Müller y mediando para ello publicación anterior.

Por esto decía un rato há que meditarais sobre el verdadero concepto de injuria, sobre todos los elementos constitutivos que entran en él. Y por esto, desde el exordio de este discurso y al comenzar la exposición de este argumento de gran fuerza moral, que debe hacer gran mella en vuestras conciencias, tenía presente el artículo 12 de la Ley de Imprenta, que dice: "El enjuiciamiento y fallo de los delitos de imprenta corresponden á la Sala de Casación, quien en la apreciación de hechos y pruebas, no atenderá más que al testimonio de su conciencia". El dictamen de la conciencia social, de que hablaba antes me es favorable, señores Magistrados; espero que así lo sea el de los honorables y respetabilísimos Jueces que me juzgan.

Pero ahora, aunque brevemente, á exponer hechos y pruebas positivas. En la mañana de ayer me ocupaba en la Secretaría de esta respetable Sala, en examinar las sentencias dictadas por ella en acusaciones por injurias en la Prensa, con el objeto de con cer la jurisprudencia que tiene establecida. De su lectura deduje, como creía firmemente, que para haber injuria, debe existir intención dolosa, "animus injuriandi", como decían los antiguos.

Hé aquí los hechos: en causa de don Miguel Angel Salazar contra el Director de "El Día", se lee: "Los conceptos del suelto no tienen en sí intención de ofender" etc; y á pocas líneas "y no habiendo sido la mente del censado ofender al señor Salazar", etc. Esta sentencia se dictó el 26 del último Diciembre. En acusación, cuya vista se efectuó el 20 de Noviembre, de Santos León Herrera contra Norberto Alvarez Castro, se lee en el considerando 4º: "Que si el ánimo doloso hubiera faltado al escribir este suelto", etc. Se le condenó al acusado porque no se probaba ó apareció que le faltaba ánimo doloso. En acusación de la Viuda de Lines contra Lomónaco, se encuentran estas líneas: "En la frase 'la casa de Lines faltó al contrato celebrado con el señor Alsina,' este Tribunal no encuentra malicia ó intención dañada de parte del articulista".

Bastan para mi objeto los anteriores testimonios: he demostrado y está á la vista que me guiaron el hacerme eco del famoso folleto del Sr. Kumpel en nota bibliográfica, los bien entendidos intereses de la comunidad; que en ello no medió ningún móvil ruin, antes por el contrario, que sin hacer caso de cualquiera molestia que me pudiera sobrevenir, é sencillamente oíente de un gravísimo acontecimiento de actualidad, absteniéndome, como acostumbro en mis escritos, de todo comentario. No oícozo al Sr. Müller y no me liga ni me aleja de él, ni interés ni pasión, ni antipatía ni simpatía. En cuanto á mis rectas intenciones, es pero que se me creará, pues más de una vez, por hábito, por mi profesión en el ingrato periodismo y por educación, me he sacrificado hasta la tontería, por hacer el bien, por contribuir con mi pobre contingente al mejoramiento social. Además, y llamo especialmente la atención sobre esto, las frases acusadas, referentes á Müller, no envuelven intención dañada; se refieren, empleando una perifrasis, á un hecho: el Sr. Müller se levantó ó se llevó parte de lo que correspondía al comercio de esta plaza. No se emplea contra él ningún epíteto, no se le dice ladrón, detentador injusto de lo ajeno, estafador ó otro hecho que se dirija contra su honra ó su reputación. Si de hechos de tal naturaleza no puede ocuparse la prensa periódica con la debida mesura en las palabras y procurando evitar toda ofensa al honor personal, no sé para qué podrán servir los periódicos. En la injuria ó frases injuriosas debe entrar el ánimo dañador, la intención malévolamente de agredir la reputación ajena; tal circunstancia no existe en el presente caso; y vosotros, señores Magistrados, habéis favorecido con la absolución al que ni por sus propósitos ni por la intención envuelta en las palabras, ha tratado de incurrir en el delito de injuria. He citado casos de ayer, resoluciones de esta Sala, dictadas en los últimos meses.

Voy á resumir:

Os halláis, señores Magistrados, ante un hecho gravísimo. Vais á fallar sobre la libertad y los fueros de la Prensa; si aquí, en Costa Rica, puede ser la Prensa como lo es en todas partes. Indudablemente que debéis de leer la Prensa extranjera además de la nacional; y en ella debéis de ver con frecuencia que se debaten y se da cuenta de asuntos como el que ha dado pie para la presente acusación. Más todavía: forman esas materias los temas que mayormente interesan al público, los que se leen con más avidia, por ser hoy el comercio el nervio de las naciones; y aun el mismo cable trasmite con bastante frecuencia noticias relativas á hechos de dudoso proceder, comercial y legalmente considerados. ¿Haréis que Costa Rica sea una excepción monstruosa? ¿Deseáis que la Prensa en Costa Rica forme algo así como una anomalía de la Prensa universal?

EL NOTICIERO dió cuenta de haber circulado un folleto importante, escrito por persona conocida y con once respetables firmas. Se refirió á ese hecho, puso á sus lectores en conocimiento de dicha noticia, y por tanto no fué el autor del descrédito que sufrió el buen nombre del señor Müller. Dijo, en todo caso, que había ocurrido un hecho gravísimo en nuestras esferas comerciales; y tal fué su propósito al hacer público un acontecimiento comercial de tanta monta.

Medio, en la presente acusación, un interés colectivo ó social y un interés individual. Se hallan en pugna dos deberes y dos derechos. El deber social de la propia conservación, de evitar todo atentado que tienda ó se dirija á perturbar la armonía social, á punir todo acto que pueda introducir un desorden en la marcha de la comunidad, y el deber de respetar la reputación ajena. Pugnán asimismo dos derechos, correlativos á esos deberes. El dilema, por tanto, es inexorable: ó prevalece el derecho social, el derecho que tiene la Sociedad de reprimir todo acto que atente contra su existencia armónica y ordenada; ó prevalece el derecho individual, que se burla de los derechos de todos, de los derechos de la Sociedad. En esto estriba la facultad que á vosotros, señores Magistrados, os ha conferido la Sociedad. No se trata, lo repetiré mil veces, de una injuria vulgar, en la cual la ley inhibe al Juez de conocer de la prueba; se trata de hechos que afectan hondamente á la comunidad, que importan una perturbación grave en la marcha social. Y vosotros, señores Magistrados, investidos por la Ley de Imprenta del carácter de jurados, debéis atender en la apreciación de hechos y pruebas, no al texto servil de la ley, sino al dictamen de vuestras conciencias. Y puesta la mano sobre vuestra conciencia debéis reconocer que el interés social, en el presente caso, prima y prevalece sobre los intereses individuales; pues aquellos son en cierto modo eternos, afectan á todos los miembros de la colectividad, á todo el cuerpo social; y los segundos son transitorios y deleznable.

He dicho bastante acerca de la intención dañada que debe intervenir en el concepto de injuria y aún he aducido antecedentes por vosotros establecidos en los que afirmáis como doctrina que informa el criterio de esta respetable Sala, que debe concurrir aquella circunstancia para penar el delito de injurias. Suplico también á la Sala que tome en cuenta cualquier otra circunstancia, como la ausencia del acusador y su no probable regreso al país, lo cual en concepto de respetables juriconsultos desvirtúa toda esta máquina de acusación contra mí levantada.

Y termino: Estoy hecho á los azarces de la vida. Sé que nada puede permanecer en ella en el mismo estado. El movimiento, es condición esencial de la existencia. Lo que es hoy, mañana no es, y viceversa. Por tanto, no me extraña ni me sorprende nada. Pero en medio de ese constante vaivén, hay algo que permanece inmutable, que no sufre cambios ni alteraciones. Esta cosa es la ley, reflejo del Autor del Universo; la ley que rige á la materia, la ley que rige al mundo físico y la que gobierna el mundo moral. No pretendo hacer frases ni presentarme como un Catól. Demasiado conozco mis propias debilidades; pero sí digo que siempre he procurado ceñirme en mis actos á los dictados de la ley moral, interpretada por mi conciencia. Si en el presente caso me he separado de las prescripciones de la ley, no será de aquella, reflejo de la ley eterna, sino de estotra, reflejo de las imperfecciones humanas.

S. ISPIZÚA

Pleito ruidoso

Alegato del autor del artículo acusado

A la hora anunciada se verificó ayer en Casación la vista en la acusación por injurias por la prensa seguida por Franz Müller contra los redactores de EL NOTICIERO. El autor del artículo acusado, don Segundo Ispizúa, dió lectura al alegato en su defensa que aparece en la primera plana y termina en la segunda. La resolución de la Corte Suprema en el presente caso es de la mayor trascendencia para la prensa nacional, pues nunca en nuestra Sala de Casación se ha debatido un asunto tan ruidoso. ¿Qué les miembros del Tribunal Supremo se inspiren en los sanos dictados de la Justicia!

POR TELEGRAFO

Lance personal

en Atenas

UN GOLPEADO

Atenas, 9.—[Recibido á las 10 y 55 a. m.]

A consecuencia de un artículo publicado en "El Derecho", acaban de pegarle á Daniel Ruiz.—Corresponsal.

Cablegramas

Recibidos á las 9 p. m.

El conflicto ruso-japonés

Ruptura de las relaciones diplomáticas

La guerra es inevitable

El ministro japonés se retira

de San Petersburgo

Tokio, 8.—La suspensión de las relaciones diplomáticas constituye otro paso dado para la guerra. Se cree que es el preludio de movimientos ligeros decisivos. Se espera que el Japón ya se apoderará de Corea.

Londres, 8.—La ruptura ruso-japonesa despertó poco interés en ésta. El ministro del Japón manifestó que no había recibido aviso oficial de la retirada de Tokio del Barón de Rosen, ministro de Rusia. En la embajada rusa se decía que no estaba dispuesto aun á aceptar la inevitabilidad de la guerra. Se ha convocado para mañana una reunión del gabinete británico.

Washington, 8.—Es evidente que el Japón precipitó la ruptura de las relaciones sin esperar la nota de Rusia. Este paso casi borra toda probabilidad de paz. De un momento á otro se espera el comienzo de las hostilidades.

El Conde Cassini, embajador de Rusia ante este Gobierno, participó la noticia oficial de la suspensión de las relaciones ruso-japonesas. Cassini manifestó á Loomis que Rusia deplora profundamente la acción de parte del Japón en haber roto las relaciones diplomáticas antes de recibir la respuesta. En la legación del Japón se dice que la respuesta de Rusia no llegó á manos del almirante Alexieff hasta el 6 del presente y que éste no ha entregado aun á la Secretaría de Relaciones Exteriores japonesa á pesar de que avisó que la había teleografiado á von Rossen. El despacho que el Gobierno envió á su mi-

nistro en San Petersburgo dando orden de pedir sus pasaportes fué telegrafado el 5. El Japón se resolvió á romper las relaciones diplomáticas porque no tenía aviso alguno relativo á la fecha de la llegada de la respuesta rusa. Aunque hubiera sabido que se hallaba en manos de Alexieff la experiencia le enseñaba que no había que esperar que éste la trasmitiese con prontitud.

Londres, 8.—En despacho fechado el domingo, el corresponsal del "Daily Telegraph" en Tokio avisa que Rusia rechaza las demandas del Japón. El Barón de Rosen ministro de Rusia tuvo corta conferencia con el Barón Romura, y después tuvo otra con el Emperador. Se espera mañana la declaratoria oficial de guerra. El ministro ruso parte con dirección á su país. Los intereses de Rusia están á cargo del Ministro de Austria habiéndose el ministro de Italia excusado de hacerse cargo de ellos. Con fecha 7 el corresponsal del "Daily Telegraph" Mr. Bennett Burleigh avisa de Nagasaki que la movilización de la segunda reserva ha despertado mucho entusiasmo local. El pabellón de Rusia flamea aun sobre el consulado pero el cónsul de Alemania se ha hecho cargo de los intereses rusos durante la guerra. Se anuncia que los navíos de guerra y transportes rusos regresaron á Puerto Arturo después de haber visitado una posición situada al Norte de Dalny.

San Petersburgo, 8.—El Czar siguiendo el ejemplo de sus antecesores antes de desenvainar la espada, someterá su causa al Todo Poderoso ante el altar del Monasterio Treitzki en Moscow. No obstante que se temía que la entrega de la nota rusa sería seguida por algún paso de parte del gobierno del Japón, que pudiera hundir los dos países en los horrores de la guerra, la suspensión por el Japón de las relaciones diplomáticas antes de la entrega de la nota rusa, vino como relámpago de un cielo sereno. Se creía que la nota pudiera haber producido un ultimatum, pero que el Japón rompiera las relaciones diplomáticas, un paso que casi equivale á una declaratoria de guerra ha tenido el mismo efecto como un golpe en el rostro y de consiguiente será resistido. Opina el gobierno que esta actitud adoptada por el Japón le quita razón ante el universo. Además después de semejante atrevimiento, así lo denominan en ésta, será fácil apelar al patriotismo ruso.

Los acontecimientos que conducían á la repentina acción del Japón han marchado con asombrosa rapidez, pues la nota rusa ya se encontraba en manos del Ministro de Rusia en Tokio lista para entregar al Gobierno del Japón, cuando á las 4 de la tarde de ayer el Ministro del Japón en esta apersonase en el despacho del Conde Lamsdorff y le manifestó que en vista de la demora en el despacho de la respuesta rusa y la inutilidades de las anteriores negociaciones su Gobierno consideraba inútil la continuación de las relaciones diplomáticas y se había resuelto á dar los pasos que creía necesarios para la adecuada protección de sus intereses. Por lo tanto y obedeciente á las instrucciones recibidas pedía sus pasaportes. Se ignora lo que pasó el resto de la entrevista. Lamsdorff le manifestó al representante del Japón sorpresa y pesar por la precipitada resolución del Gobierno del Mikado. Después de recibir sus pasaportes Mr. Kurino fué donde el Embajador británico y enseguida regresó á la Legación para continuar los preparativos para su partida. Es muy probable que saldrá de esta el miércoles y que permanecerá algún tiempo en Berlín. Todo indica que los intereses del Japón estaban á cargo de la Embajada británica.

Los límites de Panamá

Con este título trae "La Estrella de Panamá" n.º 1721, corresponsal al mes pasado, un extenso artículo firmado por los señores don Enrique J. Arce y don Juan B. Sosa, del cual recordamos lo que tiene relación con Costa Rica. He aquí esos párrafos:

"Asunto de importancia capital que entrará en las labores de la Convención es el de los límites de la República, los cuales precisa definir con claridad y demarcar con precisión. Al efecto, por el Ministerio de Relaciones Exteriores se habrá compilado á la fecha la documentación de la materia, ó por lo me-

nos se estará en posesión de la copia impresa del pleito llevado por el común acuerdo de Costa Rica y Colombia ante el tribunal del Gobierno de Francia y la sentencia arbitral que con fecha 15 de Setiembre de 1900 dió el Presidente de esa nación, cuyas conclusiones dicen:

"La frontera entre las dos Repúblicas la forma la cordillera de montañas que parte de Punta Mona en el Atlántico y cruza hacia el Sur el valle desde el río Tervis al río Sixola; luego por una línea tirada como a 9° de latitud entre el Atlántico y el Pacífico. Después la frontera sigue una línea entre el Chiriquí Viejo y los tributarios y Golfo Dulce, la que termina en Punta Burica, en el Pacífico. Las islas al Sureste de Puntamona, cerca de la costa, pertenecen a Colombia, aquellas más distantes del continente, entre la costa de Mosquitos y el Istmo de Panamá, son también territorios colombianos, así como además las islas de Burica, incluyéndolas; y las islas al Oeste de este punto se asignan a Costa Rica.

En prosecución de dar cumplimiento y fin á esa sentencia, marchó recientemente á la capital de Colombia el señor don Leonidas Pacheco, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Los acontecimientos cumplidos en esta ciudad el día 3 de noviembre del año pasado, por sí solos dieron término á la misión del diplomático costarricense, al mismo tiempo que nos colocó en la aptitud de discutir, aceptar y proponer por sí propios cuanto sobre el terreno de límites quiera entablar nuestra vecina, contra quien no habremos de romper, de ningún modo, nuestra lanza de guerra. Reconocida nuestra independencia por el gobierno de aquel país como paso preliminar y preciso, la misión que llevó á Bogotá el señor Pacheco puede continuar y tener solución amigable en Panamá.

Son los límites con Colombia los que nos van a traer sinsabores y dar margen á largo y enojoso debate, si es que no queremos, como no debemos, aceptar lo que en las cartas de ese país antojadamente nos señalan sus geógrafos.

¿Cuál es la línea que parte el territorio nuestro del de nuestra vecina del Oeste? La que el capricho y la suspicacia de sus gobernantes, autores de textos de Geografía y constructores de mapas han querido demarcar.—LA JUSTICIA SOCIAL.

AVISOS DEL DIA

LA REPUBLICANA

Zapatería de Elías Calderón G. Cien varas al Norte del Mercado, Calle del Paso de la Vaca. Esta acreditada Zapatería cuenta siempre con un variado y completo surtido de calzado, que vende por docenas y al menudeo, á precios de situación. Calzado á la medida, á gusto del cliente, á precios convencionales. Puntualidad en la entrega y esmero en el trabajo. Venta diaria de calzado y materiales. Además de contar con un magnífico calzado, desde el más humilde hasta el más aristocrático, ofrece vender al menudeo, hiladilla, clavo, tachuela, cera, pega, ganchos, ojitos, cordones, etc., etc.

¡¡ GRAN OPORTUNIDAD !!

El que quiera aprovecharla comprando **ZUELA** barata y de superior calidad, ocurra á esta Zapatería y la encontrarán á razón de Ct. 40-00 quintal, tanto por mayor como al menudeo. Ocurrid! Ocurrid! y saldréis satisfechos!—Febrero 10

SE ALQUILA

Se vende la casa n° 66 en la Avenida 3a entre la calle central y la calle 20. Informes en esta oficina. 10 de febrero 10 v

SE NECESITA

una buena cocinera para un matrimonio solo, se paga un buen sueldo. En esta imprenta informarán. Febrero 10 10 v

CALDERA DE VAPOR

de 45 caballos de fuerza, se necesita una que este en buen estado. Dirigir las ofertas á "Rochester" Hotel de la Estación. Esparta. Febrero 10 6 v.

AVISOS ANTERIORES

EN LO SUCESIVO

no reconoceré ninguna cuenta que mi hijo Edmundo contaba en mi nombre, finien por encontrarse enfermo de cuidado, tiene en mi casa todo lo necesario y la asistencia médica; tampoco reconoceré ningún crédito ni documento concebido, en ninguna forma, no habiendo tenido con él, nunca, ningún compromiso ni obligación. Emiliano Fernández. Febrero 8 10 v

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Se convoca á los Sros. socios á la Junta General que se celebrará el domingo 14 del corriente mes, á las 2 de la tarde, en el local del Centro Español para los efectos del art° 20 de los Estatutos. Al que no pueda concurrir, se le ruega dar su autorización por escrito á otro socio para que lo represente. F. Vidaurreta, Secretario. Enero 9 5 v

SOCIEDAD ECONOMICA NACIONAL

Se convoca á los señores socios para la Junta General Ordinaria que debe celebrarse esta Sociedad el día ocho de los corrientes, á las ocho p. m., en el local del Centro Español. San José, Febrero. El Presidente, Gerardo Castro. El Secretario, E. Badía.

SE VENDE

una casa en la 6a. Avenida, en frente de la sastrería nacional. Para informes pueden dirigirse al señor Zanetti, pulpería "Ciudades de Italia" ó al señor Ercolo Canossa, en el Mercado. Febrero 7 26 v

INTERNADO DE CARTAGO

Primera y segunda enseñanza.—El primer lunes de Marzo próximo se abrirá este internado para alumnos de primera y segunda enseñanza. Los de la primera frecuentarán las clases de la Escuela Superior de Varones y los de la segunda las del Colegio de San Luis Gonzaga. Los padres de familia que deseen enviar sus hijos, se servirán solicitar del infrascrito el Prospecto y Reglamento en que están consignadas las condiciones de admisión. Apartado n° 9. Cartago, 4 de Febrero 8 v.

SE ALQUILA

una casa de habitación acabada de empapelar y pintar con instalación de luz eléctrica en uno de los puntos mejores de la ciudad. Alquiler módico. Entenderse con Nicolás F. Meza. Febrero 6 6.

EN LA NOCHE

del miércoles 3 del presente, desaparecieron de mi potrero, en San Juan, dos yeguas, una retinta y otra melada, las dos grandes y la melada está marcada en la paleta izquierda con este fierro MM. Doy una gratificación á la persona que me las presente y me dé razón de su paradero. Ascensión Vargas. San Juan 6 de Febrero 5 v.

DE RAZA FINA

Se ha perdido un perrito de raza fexterrier, pintado de blanco y negro, con el rabo recortado y recién castrado. El que lo presente en el Almacén Hernández, se le dará una buena gratificación. El perrillo responde al nombre de Chute. 6 de Febrero 6 v

PARA CULTIVAR BANANOS

Se venden 215 manzanas, situadas en Guásimo, en la línea del Atlántico. Dirigirse al apartado 517. San José, 2 de Febrero 10 v

SE ALQUILA

6 se vende la casa número 66 en la Avenida 3a entre la calle central y la calle 20. Informes en esta oficina. 31 de Enero. 10 v.

EN CUARENTA COLONES

Se alquila la casa n° 265 situada en la calle 17 Norte, á 150 varas del Mercado. Para pormenores en la casa n° 247 de la misma calle. Enero 30.

EN SESENTA COLONES

Se alquila una casa de esquina, adecuada para establecimiento de comercio situada en la calle 18 Norte, a cien varas del Mercado, frente á la talabartería de don Santiago Calvo. Para pormenores en la casa n° 247 calle 17 Norte. 30 de enero.

MOVIMIENTO DIARIO

Cárcel
Entradas: Agustín Serna, demente, enviado por el Gobernador.
Federico Calderón Calderón, faltas á la autoridad.

Joaquín Fonseca Molina, fabricación clandestina de aguardiente.
Alejandro Noguera Arguedas, José Fuentes, ú. ap., Antonio Cárdenas Jiménez, Joaquín Madrigal Cervantes, Tranquilino Alvarado Torres, Francisco Meneses (Tololo), Rosendo Díaz Mayreno, hurto menor; Ponciano Sánchez Garita, embriaguez.

Salidas: Domingo Zúñiga González, Antonio Centeno Garita, Basilio Solís Jiménez, Ramón Madrigal Mesén, Demetrio Montoya.

Juzgado segundo del Crimen
En las causas acumuladas por robos en perjuicio de Juan Sandí y Antonio Ramírez se corren los traslados de ley.
—El 26 del corriente se practicará prueba en la causa por hurto causado á Luis Matamoros.

—Se aprueba el auto dictado por el señor alcalde 2° de este cantón en la acusación por injurias proferidas á J. Pedro Montero.

—Se archiva la sumaria para averiguar si Cecilio Chacón es responsable del delito de estafa que se le atribuye.

—De la Sala 2ª se recibió la sumaria para averiguar si Manuel Venegas cometió el delito de lesiones.

—Se ordena ampliar la instrucción levantada con motivo de la muerte de Félix Mora.

Vistas para hoy
Sala primera: Alejandro F. Pirie contra sucesión Juan F. Rojas, 1 p. m.
Sala segunda: Antonio Villalobos Campos, abigeato, 1 p. m.
Casación. Valeriano Chacón Aguilar, criminal, 1 p. m.

José Napoleón Piñas, criminal, 2 p.m.
Selín Gallegos, criminal, 3 p. m.

Hotelerías
Imperial. Entraron: Herbert Taylor, Manuel B. Gomez, León Taurel, Hans

Wimmer, Jos Trye, Goldsmith Williams, C. V. Lindo, L. H. Desans, C. A. Delgado, E. S. sa, B Goldstein, Jorge Bramma y Guillermo Whrmeister.

Salieron: Mr. Ritlet y Sra. Internacional.—No hubo.
Defunciones.—No hubo.
Bautizos.—Parroquia del Carmen—No hubo

Parroquia de la Merced.—Se niegan á dar movimiento.

CRONICA

Anagrama

Por esas calles corre uno muy original y de actualidad. Un hábil desocupado ha compuesto de las palabras "Istmo de Panamá" el siguiente curioso anagrama: "Tío Sam, dame pan."

Permiso

Se le ha concedido al Lic. don Marcelo Brenes permiso para separarse por cuatro dias de su puesto de Presidente de la Sala Primera.

Función

El domingo próximo tendrá lugar en el Teatro de Variedades la anunciada función de transformismo. Se pondrá en escena la comedia en un acto original del joven José Mª Barriounevo "Consecuencias del veraneo" y dedicada al simpático "Centro de Amigos."

Lotería

Avisa el Inspector de la Lotería que ya están depositados en la Tesorería de la Junta de Caridad la suma de \$ 14,000 00 para responder al pago de los números que salgan premiados en el sorteo próximo, que se jugará el 14 del que corre.

Sentencia

El Juez 1o. del Crimen sentenció á Antonio Vega Marín, por el delito de lesiones inferidas á Juan Valverde Guillén, á 6 meses de confinamiento en la villa del Naranjo.

Otra

El mismo Juez condenó á sufrir un año cinco meses y once días de prisión á Ismael Rojas Valverde por el delito de robo en perjuicio de Emilio Fallas Cerdas.

Queja

Varios vecinos de Alajuelita vinieron ayer donde el señor Gobernador á quejarse de que el cura de ese lugar se niega á poner el reloj de la iglesia á caminar, pues hace doce días que está sin cuerda y no permite que el encargado de los relojes públicos lo arregle. El Gobernador pasó una nota al señor agente de policía de ese pueblo, ordenándole exija del cura que permita el arreglo del reloj público y que si aun se niega se lo comunique para disponer lo que proceda. Nos parece muy justa la queja y muy acertado lo dispuesto.

Monedas de Nickel

En el vapor "Alleghany" llegado á Limón vinieron para el Gobierno de Costa Rica cinco cajas que contenían \$ 12,500 en monedas de nickel de dos centavos. Serán puestas en circulación próximamente.

Correo

Mañana á las 8 a. m. se despachará la correspondencia para Europa y Estados Unidos, vía New Orleans.

Disputa

Ayer á medio día dos caballeros, uno abogado y el otro médico de uno de los pueblos de esta provincia, disputaban acaloradamente en la esquina del almacén Hernández y á no haber sido por la intervención de otro señor, amigo de ambos, la disputa hubiera pasado á más.

Junta de Educación

La de la ciudad de Heredia la componen los señores: Dr. don Benjamín de Céspedes, don José Francisco Fonseca y licenciado don Alfredo González, como propietarios y don Ismael Quesada y don Luis González, como suplentes.

Aviso

Don Ramón L. Cabezas, Gobernador de Alajuela, avisa á los deudores á la municipalidad que el 31 de Marzo próximo no hayan satisfecho sus cuentas por impuesto de cañería se les mandará atrancar sus respectivas pajas de agua, procediendo en seguida á hacer efectivo el pago por la vía judicial.

Robo

Le hicieron ayer uno en su pieza al señor don León Franco. Este señor salía ayer para su patria, Colombia, y tenía ya arreglada toda su ropa y varios objetos en una balija lista para el viaje. Anteayer tarde salió á comer y á su regreso á su cuarto no encontró la balija. Inmediatamente el señor Franco dió cuenta del hecho á la policía y ésta hizo todas las averiguaciones del caso, sin lograr capturar al ratero. Se tienen

sospechas de un criado de la casa vecina.

Casa de juego

Algunos policías á la orden de un inspector registraron todo el interior de un hotel de esta ciudad por tenerse sospechas de que allí estaban jugando á los dados. No encontraron nada.

A nuestros suscritores

Por haberse enfermado el circulador de nuestro diario en el lado Norte de esta ciudad, posiblemente y por ser poco conocido el que hará la repartición en estos dias, el periódico lo recibirán algo atrasado. Además suplicamos que si alguno no recibe el diario se sirva hacer el reclamo á esta oficina.

Incorporación

Ha sido incorporado en la Facultad de Medicina, después de haber presentado brillantes exámenes, el doctor don Gerardo Mora de la Universidad de Lovaina, Bélgica.

Junta de Caridad

La Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad de Heredia quedó nuevamente organizada así: Presidente, Dr. don Marcos Rodríguez; Secretario, don Luis Cartín; y Vocales, don Paulino Ortiz, don Matias Sáenz y don Jesús Vargas y suplentes don José Mª Fonseca, don Alberto Chaverri y don Sinesio Ruiz.

Envenenamiento

Ayer á eso de las 11 1/2 del día un apreciable joven de Cartago, miembro de una distinguida familia de esa ciudad, tomó una fuerte dosis de laudano, según se cree con objeto de suicidarse. Parece que mandó comprar ó compró personalmente 15 centavos de ese narcótico, que aproximadamente serán unos 10 ó 15 gramos y se los tomó todos. Inmediatamente se le atendió con cuidado y esmero por competentes facultativos, logrando salvarlo después de muchos esfuerzos.

En la noche nos informamos nuevamente del estado del enfermo y nos manifestaron que continuaba mejor y que ya estaba casi bien del todo.

La verdadera causa que lo haya obligado á tomar tan terrible determinación se ignora por completo. No dejan, sin embargo, de correr distintas versiones y comentarios, pero ninguno fundado. Es por esto que no nos atrevemos á consignarlos como ciertos.

Notas personales

Ayer estuvo en esta capital el caballero alemán don Juan Kumpel.

—Procedente del Guanacaste se halla en esta ciudad don Juan Casas.

—Regresó á Puntarenas el licenciado don Pablo M. Rodríguez.

—Bastante bien de sus dolencias continúa doña Ninfa Santos de Mayorga.

—Nuevamente entre nosotros se halla nuestro particular amigo don Francisco Huete.

—Con rumbo á Colombia, su patria, partió don León Franco.

—Para el volcán Poás saldrán en breve Mr. Lunder, Mr. Michaud y don Roberto Quirós S.

COMUNICADOS

¡¡ ATENCION !!

Contesto á la pregunta que hace el del comunicado "Ojo" que en este mismo periódico pregunta "por qué" tardará la acusación que se me sigue por Pedro Arce—¿no sabe por qué tardará? ¡Qué extraño; siendo Ud. señor X, interesado! Pues le voy á decir para que se lo sople á su compadre.—Es por que toda esa su acusación "la ha declarado nula" el señor Alcalde á que Ud. se refiere; y como yo me estoy defendiendo no será posible que consiga Ud. lo que desea.—OCTAVIO PACHECO B.

Más cablegramas

DÍA 9

CUARENTENA EN CHEFÚ CONSECUENCIAS

Puerto Arturo, 7.—Durante los últimos días el precio de toda clase de comestibles ha subido: el de las verduras ha duplicado. Esto se debe á la cuarentena que se estableció hace poco contra Chefú de cuya plaza depende por sus comestibles. Reconocen los rusos que los japoneses si lograsen obtener el dominio del mar podrían reducir á Puerto Arturo á fuerza de hambre en muy pocos días. Corre el rumor de que se impidió la entrada á Chemulpo al transporte ruso "Chelka." A consecuencia de la escasez de ganado se ha levantado la cuarentena que se decretó contra Chefú.

LLAMAMIENTO MILITAR EN EL JAPÓN

San Francisco, 7.—En la colonia japonesa reinó gran excitación anoche debido al aviso recibido de Tokio de que el gobierno imperial ordena el inmediato regreso á la patria de todos los japoneses que estén sujetos al servicio militar.

SUSPENSIÓN DE RELACIONES ENTRE EL JAPÓN Y RUSIA EN VÍSPERAS DEL CONFLICTO

Tokio, 7.—Se cree en ésta que el gobierno del Japón ha avisado a Rusia su intención de suspender las relaciones diplomáticas. Se ha suspendido el tráfico por vapor entre los puertos de Corea y los del Norte de China.

Tokio, 7.—Ya no sabe duda de que se han suspendido las relaciones diplomáticas entre el Japón y Rusia. Se espera que el ministro de Rusia saldrá de ésta dentro de pocos días pues ya se están haciendo los preparativos para su viaje. El público en general ignora lo que está sucediendo en los círculos diplomáticos, pero sabe que el país está en vísperas de una gran lucha y espera los acontecimientos con la misma calma que mostró al principio de la controversia.

RUPTURA DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS

San Petersburgo, 7.—El conde Lamsdorf ha notificado a los representantes de Rusia en el Exterior que el Japón ha resuelto cortar relaciones diplomáticas y retirar la Legación de San Petersburgo. A consecuencia de eso Rusia ha dado orden al Barón de Rosen para que se retire con toda la Legación de Tokio. Esta actitud del gobierno japonés que no esperó la respuesta de Rusia, hace a esa nación responsable de todas las consecuencias.

CONFIRMACIÓN DE LO ANTERIOR

Chéfu, 7.—Se sabe en ésta que se han telegrafado instrucciones al ministro japonés en San Petersburgo, para que pida sus pasaportes. Se ha dado también orden de retirarse a todos los japoneses residentes en la península de Lao Tung.

LOS JAPONESES EN COREA

San Petersburgo, 7.—Avisa un despacho de Vladivostok que el Agente Comercial del Japón, obrando de acuerdo con órdenes de Tokio ha expedido una circular la cual avisa a los japoneses residentes en el país que aquellos que deseen trasladarse al Japón podrán hacerlo a bordo del vapor británico "Afridi."

ENCUENTRO ENTE COREANOS Y RUSOS

Seúl, 7.—Los soldados rusos acuartelados en esta capital hicieron ayer un motín. Uno de ellos asió a una coreana; un poli de Corea salió a la defensa de su pai-ana, dando por resultado un encuentro en el que se batieron bizarramente los coreanos y derrotaron a los rusos con un herido. Los coreanos dicen que los rusos serán la ruina del país. Se ha recibido aviso de un levantamiento ocurrido en un punto situado a 60 millas de ésta.

EL ASESINATO DEL MAQUINISTA AMERICANO

Washington, 7.—El Ministro Americano en Santo Domingo telegrafió a la Secretaría de Estado confirmando la noticia del asesinato del maquinista americano Johnson. Los navíos "Columbia" y "Hartford", zarparon con destino a Gantamo. Es seguro que se dará orden para hacer regresar a ambos navíos a aguas dominicanas. Los jefes americanos harán lo posible por capturar a los asesinos en cuyo caso serán tratados como bandidos.

REYES ELECTO PRESIDENTE DE COLOMBIA

Washington, 7.—El Sr. Herrán, Encargado de Negocios de Colombia, anunció esta noche la elección hecha en el General Reyes para Presidente de la República. También anunció que sería cerrada la Legación de Colombia en ésta. Mas pudiera suceder que él se quedare en ésta y en tal caso sufrirá sus gastos. Todo negocio entre los Estados Unidos y Colombia se hará por medio del Cónsul Gral. en New York.

EL GRAN INCENDIO EN BALTIMORE

Nueva York, 7.—Una gran parte de la ciudad de Baltimore se halla abrasada por las llamas. El incendio comenzó a las 11 a. m. de hoy; ha consumido ya más de 300 edificios de la parte comercial. A las 9 p. m., hora en que se depositó este parte, el incendio continuaba.

De San Vicente

Febrero 8.—Nuestro humilde terruño estuvo ayer de manteles largos con motivo de una rifa que se verificó a fin de recobrar fondos para la celebración de una fiesta patronal. Gracias a la actividad del señor Cura Boladeras, de señoras, señoritas y caballeros de la "crema" de esta sociedad, la feria y sus resultados satisficieron los deseos de todos.

Digna del mejor elogio es la actual autoridad de policía por el empeño que ha tomado últimamente en retirar a los ebrios consuetudinarios. Que no desfallezca el Sr. Murillo; así se moraliza un pueblo.

Firmado por los pulperos de esta localidad, hemos visto un contrato que bien merece la imitación de los otros pueblos, pues tiende a sofocar la explotación que actualmente hacen los empresarios de panaderías entre los consumidores de su artículo. Dice así: "Los infrascritos mayores de edad, vecinos de San Vicente, dueños de pulperías y aguardientes unos y de sólo pulperías otros, nos comprometemos a lo siguiente:

1º A no tomar pan francés a ningún panadero más de uno ó dos bollos en caso de necesitarlo en su casa.

2º Cualquiera de los contratantes que infrinja el artículo anterior pagará al Sr. Dn. Juan Umaña C. la cantidad de (C10-00) diez colones quien los repartirá, en partes iguales, entre los demás que hayan permanecido fieles a este convenio.

3º Nuestro compromiso, legalmente aceptado, fenecerá cuando los dueños de panaderías aumenten el peso del pan siquiera a cinco ó seis onzas por 5 ctms que fué el minimum acostumbrado antes del actual peso.

En fé de lo estipulado en este conarato firmamos en San Vicente a los 6 días de febrero de 1904

(Aquí las firmas)

—El activo expendedor de carne, Jesús Umbría Castro, trasladará su establecimiento a un nuevo local situado detrás del templo. Nuestros deseos son que allí le lleven pesetas con profusión. EL CORRESPONSAL.

LINEA Hamburguesa-Americana

SERVICIO ATLAS

Los vapores de esta muy conocida Linea que hacen el tráfico entre Nueva York y Puerto Limón son los siguientes:

"SIBERIA" "ALLEGHNY" "SARNIA" "ALTAI"

y zarpan de Limón cada lunes.

Esta ruta es la mas rápida para hacer el viaje á Europa. La mesa es excelente y cada vapor lleva una camarera.

Se hacen descuentos á los pasajeros que tomen billetes de ida y vuelta, valederos por un año.

Los vapores "SIBERIA", "SARNIA" y "ALTAI" tocan en Kingstons á su regreso.

Los pasajeros deberán siempre anotar sus pasajes de antemano, directamente con el suscrito ó por medio del SEÑOR FELIX WISS, Sub-Agente en San José. A fin de evitar demoras, un empleado de la Agencia encontrará en la Estación del Ferrocarril para darles sus billetes a LOUIS WICHMANN, Agente. Limón, 5 de Enero 1904.

Panadería "La Estrella"

DE PRUDENCIO ODIO

En esta antigua y acreditada panadería encontrará el público, no obstante la escasez de harina, pan mejor y más barato que en ninguna otra y surtido completo de galletas, panes finos y otros artículos, propios de Panadería.—Enero 7.—1 m.

Azúcar

Soy agente para la venta por mayor del azúcar de don Federico Tinoco, de Juan Viñas, Compañía Agrícola de Turrialba, de don Eduardo J. Pinto, de Tacares; y de Tinoco Hermanos, del Descanso. Toda orden no menor de tres quintales, será objeto de la mayor atención. Ventas al contado solamente. PRECIOS: de primera, 12 colones el quintal. Segunda, 10 colones el quintal. De tercera, 8 colones el quintal. Avenida central, frente al Banco Anglo. Febrero 5 1 m

ARNOLDO LANG

NOVEDAD

El único establecimiento donde se puede hallar todo género de tijeras, navajas de barba, puñales, cortaplumas, cuchillos de mesa, cocina y cacería, cortadores de papel fantasía para oficinas. Especialidad en navajas automáticas y máquinas para cortar pelo. Navajas sevillanas, tenazas universales que tienen siete sarvicios y un mundo de de cosas que hay que verlas. Se pide una visita al establecimiento situado entre "La Palma" y la relojería de Beer. Los precios son de situación. Últimamente he recibido sombreros de género para verano. GASPAR SALVADOR. Noviembre 26 2 m.

ERNESTO MARTIN ABOGADO

TOBIAS ZUÑIGA MONTUFAR sante de Abogado

Calle 20, Norte número 137, veinticinco varas al Norte de la Oficina de Correos. San José, 8 de Enero—1 m.

Carpintería Francesa

MUEBLES AL ESTILO FRANCES Y ALEMAN

Trabajos enteramente de confianza: 125 varas, Calle recta abajo de la caballeriza de don Adolfo Sáenz.—MARTIN TEILLAGORRY.

Jabón Antiherpético

Sulfuroso Sin igual para curar enfermedades de la piel. Premiado en la Exposición de Búfalo. De venta al detal en las Boticas

ORIENTAL—AMERICANA y NUEVA DE SAN JOSÉ. Por mayor y menor: Macaya & Co. y Paulino Ardón & Co. En Heredia: don Santiago Rodríguez.—1º de Noviembre.

BRILLANTE ADQUISICION

Estoy autorizado por don Ramón Espinach para vender su magnífica casa de habitación, situada en la plaza de la Fábrica de Licores. Es de alto, enteramente aislada de otras casas, así es que tiene sol en todas las piezas y una vista espléndida por los cuatro rumbos. Es una de las más higiénicas de la ciudad. Se vende en un precio bajísimo, por la mitad de lo que costó. El que guste conocerla, puede ir cualquier día entre las doce y cuatro de la tarde; y para precio: en mi Oficina n° 163. 7a. Avenida, Oeste. 15 de Enero. GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR. 1 m.

"LA JOSEFINA"

FABRICA DE VELAS

Situada detrás del Molino Victoria. Velas corrientes de 14 y 16 onzas. De todo tamaño. Velas superiores de 16 onzas. Especiales para climas cálidos. Fabricación especial para USO DE MINAS. Nov. 14 3me

DR. GERARDO ECHEVERRÍA ABOGADO Y NOTARIO Ator:ev at Law & Notary Public ENGLISH SPOKEN 7ª Avenida, Oeste, n° 163. San José, Costa Rica.

SE DESEA COMPRAR

un establecimiento con derecho de licores del país, en esta ciudad ó en pueblos vecinos. Informes en esta Redacción. 13 de Enero. 1 m.

FIN DE AÑO

Habiendo abierto de nuevo mi establecimiento de

ZAPATERIA

ofrezco un variado y escogido surtido de Calzado á precios sin competencia. Los encargos tendrán en mi Zapatería, especial atención. Hago calzado de partida al por mayor y á precios convencionales.

HIGINIO CARMONA

DENTISTA AMERICANO

Dr. E. A. Friis

Por no tener suficiente espacio y comodidades para atender en debida forma á mi numerosa clientela, he dispuesto trasladarme á la casa que fué de don Telésforo Alfaro, Calle del Tranvía, adonde pongo á disposición del público mis servicios profesionales. Cuento con los más modernos adelantos en mi profesión. TODAS LAS OPERACIONES EJECUTADAS SIN DOLOR

Especialidades en trabajos de oro, coronas y puentes de oro.

Dentaduras lo más durables y artísticas. Empleo el último método aprobado en los E. U. para "extraer completamente sin dolor." Para la gente que habita en el campo les aviso que tengo la oficina abierta los días domingo y los días de fiesta.

Horas de despacho: 7 á 11 a. m.—12 á 5 p. m.

EL DR. CALNEK

Ha vuelto á ocupar las piezas que antes habitaba en la casa del doctor Durán calle 2ª Norte, contigua á la casa de familia León Páez. E. 9 1m

AVISOS ECONÓMICOS

En esta sección se publicarán avisos que no pasen de 25 palabras á 10 centimos cada vez. El exceso de palabras será á precio convencional.

Compro y vendo café por mayor y me encargo de remitir los pedidos á provincias. También compro y vendo en comisión otras mercaderías, Pulperia situada en el mercado al lado de la oficina de éste y frente al hotel de don Bartolo Serra.—Guillermo Herrera.—Febrero 10. 30 v.

Ofrezco vender por dos mil quinientos colones una magnífica biblioteca compuesta de mil setecientos volúmenes aproximadamente, casi todos de literatura, algunos de ciencias, en muy buen estado. La mayor parte están muy bien empastados, y muchos con encuadernaciones de lujo. Hay entre ellos algunos libros de ediciones antiguas.—Octavio Béeche.—Febrero 10.—5 v.

Me consta que en el Estado de La California se ha despertado el deseo de comprar en este país plantaciones de café de importancia en plena producción. A quien interese puede darme nota del terreno, precio, etc., y protegiéndome en caso de venta con una comisión, me hago cargo sin cobrar nada, de anunciar la venta en el periódico "El Inverto" de los Estados Unidos del Pacifico que se publica en San Francisco. Para informes dirigirse á Enrique Pucci ó al Administrador de EL NOTICIERO.—San José, Enero 27. 1 m

A precios módicos recibe la señorita Juana Matilde Madrigal trabajos de costurería: vestidos completos para mujer, camisas para ambos sexos, camisetas etc. En ella encontrarán fino trato, buen trabajo y serán atendidos debidamente. Habita frente al Rastro Viejo.—San José, Enero 23.—1 m.

Se venden dos tanques hermosos, muy baratos y en buen estado, uno de 600 galones y el otro de 200 litros; también una máquina para lavar ropa. En calle 23 Norte, pegado al Teatro de Variedades se darán informes ó apartado 262—Febrero 9—10 v.

Vendo en buenas condiciones una magnífica finca con potrero y cafetal, situada en el centro de esta villa. Tiene una casa buena, grande y cómoda. Para pormenores entenderse con don Ernesto Rojas A. en San José ó en ésta con su dueño.—Prudencio Sequeira—Atenas, Enero 28 10 v.

DR. FELIPE GALLEGOS CIRUJANO DENTISTA

De la Universidad de Michigan Ha trasladado su oficina á la casa del Doctor Carit, frente al Palacio del señor Obispo. 1º de Diciembre. 1 mes. Horas de Oficina: de 8 a. m. á 4 p. m.

FRANCISCO DE LA PAZ—Agrimensor Público. Despacho, calle 17, Sur, número 248. Febrero 6 1 m.

SE DESEA VENDER

una CONSOLA con plancha de mármol y espejo de magnífica luna y marco dorado y una ARANA de bronce para ocho luces de bujías. Todo en buen estado y barato. En esta Redacción informaría. 5 de Febrero, 10 v.